

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BARREDORA 100% ELECTRICA Y DOS FURGONETAS 100% ELECTRICAS EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE ENERGIA LIMPIA DEL AYUNTAMIENTO DE MOCEJÓN (TOLEDO) DENTRO DEL PLAN DE TRANSFORMACIÓN, RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA DE LOS FONDOS “NEXT GENERATION EU” COMPONENTE 02, INVERSIÓN 4, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, MEJOR RELACIÓN CALIDAD-PRECIO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día 21 de junio de dos mil veinticuatro a las trece horas y seis minutos , se constituye la Mesa de Contratación para la apertura y examen de documentación administrativa sobre A para la adjudicación del contrato de SUMINISTRO DE BARREDORA 100% ELECTRICA Y DOS FURGONETAS 100% ELECTRICAS EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE ENERGIA LIMPIA DEL AYUNTAMIENTO DE MOCEJÓN (TOLEDO) DENTRO DEL PLAN DE TRANSFORMACIÓN, RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA DE LOS FONDOS “NEXT GENERATION EU” COMPONENTE 02, INVERSIÓN 4, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, MEJOR RELACIÓN CALIDAD-PRECIO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, formada por:

D^a. M^a. CONCEPCIÓN CEDILLO TARDÍO, Sra. Alcaldesa del Ilmo. Ayuntamiento de Mocejón y que actuará como Presidente de la Mesa.

D^a. ANA SARA SERRANO SÁEZ, Secretaria-Interventora de la Corporación, que actuará como Vocal.

D^a. MARIA DEL SOL PEREZ PEREZ, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Mocejón, que actuará como Vocal.

D. DIANA SÁNCHEZ PÉREZ, Auxiliar- Administrativo del Ayuntamiento de Mocejón, que actuará como Secretario.

D. GUILLERMO RUANO PÉREZ, Técnico urbanismo del Ayuntamiento de Mocejón.

Tras la constitución de la Mesa, se procede a analizar la documentación aportada en fase de subsanación por las siguientes empresas:

NIF: B98355977 BAYSAN QUALITY PRO S.L

NIF: B45425493 CENTROCAR SIERRA, S.L.

NIF: A28278026 STELLANTIS & YOU ESPAÑA, S.A

Todas las empresas aportan la documentación requerida por lo que se procede a declarar admitidas a:

NIF: B98355977 BAYSAN QUALITY PRO S.L.

NIF: A06023436 CONCESION EXTREMEÑA DE VEHICULOS SA

NIF: B45425493 CENTROCAR SIERRA, S.L.

NIF: B86013984 DRAGO INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.L.

NIF: B45919198 GV CLEAN, S.L.

NIF: A08837130 HAKO ESPAÑA, S.A.U.

NIF: A28278026 STELLANTIS & YOU ESPAÑA, S.A.



La mesa procede a la apertura del archivo electrónico B que contiene la propuesta económica presentada por los licitadores según criterios de cuantificación automática previstos en los pliegos:

Las ofertas económicas se incluyen en el cuadro correspondiente obteniendo la puntuación final por lotes:

Lote 1 barredora eléctrica:

LICITADORES	PRECIO	Ampliación plazo de garantía	Revisiones y mantenimien to vehículos
HAKO ESPAÑA SAU	195.995 €	4 AÑOS	5 AÑOS
DRAGO INGENIERÍA Y SERVICIOS SL	186.000 €	3 AÑOS	5 AÑOS
GV CLEAN SLU	196.000 €	3 años	2 años
El resto de licitadores no ofertan al lote 1 (error al configurar el expediente en la plataforma de contratación del Estado) que obligaba a presentar documentación en ambos lotes.	0		0 0

Cuadro resumen puntuación total lote 1 barredora eléctrica :

LICITADORES	PRECIO	Ampliación plazo de garantía	Revisiones y mantenimien to vehículos	Total
HAKO ESPAÑA SAU	9,49	40	50	99,49
DRAGO INGENIERÍA Y SERVICIOS SL	10	30	50	

Cód. Validación: 7EPT4YYZ9K2CZNEEDZCN095TF
 Verificación: https://mcojeon.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5





				90
GV CLEAN SLU	9,49	30	20	59,49
El resto de licitadores no ofertan al lote 1 1 (error al configurar el expediente en la plataforma de contratación del Estado) que obligaba a presentar documentación en ambos lotes.	0		0 0	0

Lote 2 vehículos eléctricos:

LICITADORES	PRECIO	Ampliación plazo de garantía	Revisiones y mantenimiento vehículos
CONCESION EXTREMEÑA DE VEHICULOS SA	56.674,04	4 AÑOS	5 AÑOS
STELLANTIS &YOU ESPAÑA SA	64.600	4 AÑOS	5 AÑOS
CENTROCAR Y SIERRA SL	64.660	4 AÑOS	5 AÑOS
BAYSAN QUALITY PRO SL	69.616,08	4 AÑOS	5 AÑOS
El resto de licitadores no ofertan al lote 1	0		0 0

Cuadro resumen puntuación total lote 2 Furgonetas eléctricas:





LICITADORES	PRECIO	Ampliación plazo de garantía	Revisiones y mantenimiento vehículos	Total
CONCESION EXTREMEÑA DE VEHICULOS SA	10	40	50	100
STELLANTIS & YOU ESPAÑA SA	8,77	40	50	98,77
CENTROCAR Y SIERRA SL	8,76	40	50	98,76
BAYSAN QUALITY PRO SL	8,14	10	0	18,14

En consecuencia a todo lo anterior a resulta de la puntuación obtenida por cada una de los licitadores, y de conformidad a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Procedimiento, en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de Mayo, esta Mesa de Contratación, determina:

1.- Proponer al Órgano de Contratación, previa comprobación en plataforma Minerva (bandera verde) y previa subsanación anexo I tal como exige la clausula 13 del PCAP así como lo establecido en el art. 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, para que requiera **LOTE 1 (BARREDORA)** a la mercantil **HAKO ESPAÑA SAU** la documentación preceptiva, previa a la adjudicación del contrato, por haber obtenido una mayor puntuación, a tenor de las valoraciones de los criterios sujetos a juicio de valor y criterios cuantificables automáticamente, y resultar, por tanto, la oferta económicamente más ventajosa a los intereses de esta Administración por su mejor relación calidad precio, a cuyos efectos, se remiten a ese Órgano de Contratación Acta de las citadas valoraciones, a fin de quedar incorporado al expediente administrativo del Procedimiento a la vista de los interesados en el mismo.

2.- Proponer al Órgano de Contratación, previa comprobación en plataforma Minerva (bandera verde) y previa subsanación anexo I tal como exige la clausula 13 del PCAP así como lo establecido en el art. 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, para que requiera **LOTE 2**



(vehículos) a la mercantil **CONCESION EXTREMEÑA DE VEHICULOS SA** la documentación preceptiva, previa a la adjudicación del contrato, por haber obtenido una mayor puntuación, a tenor de las valoraciones de los criterios sujetos a juicio de valor y criterios cuantificables automáticamente, y resultar, por tanto, la oferta económicamente más ventajosa a los intereses de esta Administración por su mejor relación calidad precio, a cuyos efectos, se remiten a ese Órgano de Contratación Acta de las citadas valoraciones, a fin de quedar incorporado al expediente administrativo del Procedimiento a la vista de los interesados en el mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las catorce horas y treinta minutos, se levanta la sesión.

En Mocejón,

LA PRESIDENTE

LA SECRETARIA

(Documento firmado electrónicamente al margen)

FDO. M^a CONCEPCION CEDILLO TARDÍO FDO . MARIA DEL SOL PEREZ PEREZ

